

15 RAZONES DE SER MUTUALISTA

La Mutualidad General de Previsión Social de Gestores Administrativos, MgA, ofrece al colectivo de Gestores Administrativos el derecho de poder elegir su propio sistema de previsión social, **un privilegio que muy pocas profesiones tienen a su alcance**. Así mismo, la Mutualidad de Gestores Administrativos pone a disposición del mutualista la elección de construir su propia jubilación, y de alcanzar otros beneficios complementarios por pertenecer al colectivo de MgA.

A continuación, se detallan las **principales razones de ser Mutualista de la Mutualidad de Gestores Administrativos**:

01

Ofrece al colectivo de Gestores Administrativos el **derecho a poder elegir su cobertura de previsión social en la Mutualidad** o a través del sistema público (RETA¹), o con ambas.

02

Al ser mutualista se accede a **beneficios fiscales**, como desgravar:

- i. El **gasto de las cuotas anuales aportadas** para los ejercientes que no tienen RETA,
- ii. Y las **aportaciones anuales** para los que tienen RETA o no son ejercientes.

03

Permite a los **Gestores Administrativos emprendedores**, en sus inicios, **acceder a una cobertura de previsión social** a través de la Mutualidad, **más económica** que el RETA.

- i. Es muy interesante para los nuevos gestores que inician su actividad, ya que sus costes fijos son más bajos.

¹ RETA, Régimen Especial de Trabajadores Autónomos

Ejemplo 1: Hombre de 30 años y soltero.

CUOTA mensual	↗	MUTUALIDAD	39,49 €
	↘	RETA	225,30 €
*CUOTA a los 6 años	↗	MUTUALIDAD	58,65 €
	↘	RETA	+ de 237,30 €

Ejemplo 2: Mujer de 35 años casada y 2 hijos.

CUOTA mensual	↗	MUTUALIDAD	75,87 €
	↘	RETA	225,30 €
*CUOTA a los 6 años	↗	MUTUALIDAD	108,98 €
	↘	RETA	+ de 237,30 €

* Actualización anual según estimación del riesgo.

* Cálculos de RETA son una proyección media según la variación de los últimos 6 años.

04

El Gestor Administrativo **puede disponer de ambas coberturas de previsión social**, accediendo a relevantes privilegios a largo plazo.

- i. Permite **seguir trabajando como Gestor Administrativo mientras se cobra otra pensión, ya sea pública o privada**. Desde agosto, los mutualistas han recuperado el derecho de compatibilidad entre pensión de jubilación y trabajo con efecto inmediato a través de la reciente publicación por el Gobierno de la *Ley 27/2011 sobre actualización, adecuación y modernización de la Seguridad Social*, establecida en la Disposición Adicional 37ª de la misma, y quedando sin efecto el criterio de incompatibilidad publicado en la Orden TIN/1362/2011, de 23 de mayo.
- ii. Así mismo, **otorga al mutualista la capacidad de ampliar su cobertura de previsión social** siempre que quiera.

05

En esta línea, **el mutualista puede ir ampliando coberturas voluntariamente** según sus características personales, necesidades y su situación personal en cada momento. Es decir, **sólo pagas por lo que necesitas**. Por ejemplo:

- i. El mutualista que es soltero no paga la cobertura de viudedad.
- ii. En cualquier momento, se puede ir añadiendo asistencia sanitaria o la cobertura de incapacidad temporal cuando lo precise.

06

El colectivo de profesionales de mutualidades tendrá el derecho a la asistencia sanitaria pública gratuita fruto de la aprobación reciente del proyecto de Ley General de Salud Pública que garantiza la universalización y gratuidad del sistema Nacional de Salud. El día 20 de septiembre de 2011 se publicó en el B.O.C.G. el Proyecto de Ley General de Salud Pública, y **en la Disposición Adicional Sexta establece que se extiende el derecho a la asistencia sanitaria pública** a todos los españoles residentes en territorio nacional, incluyendo **al colectivo de profesionales**. Tan sólo queda pendiente que el Gobierno defina reglamentariamente, en el plazo de 6 meses, los términos y condiciones de la extensión del derecho de asistencia sanitaria pública a quienes ejerzan una actividad por cuenta propia.

07

En edad de jubilación, **el mutualista puede solicitar la exención del pago de cuotas**, pudiendo continuar ejerciendo la actividad de gestor administrativo sin tener que seguir pagando la cobertura de previsión social.

08

La mutualidad permite que **cada mutualista pueda construirse su propio plan de jubilación**, ya que cada uno cotiza para sí mismo. **El sistema de MgA es de Capitalización individual**, a diferencia del RETA que es un sistema de reparto. La Mutualidad ofrece la opción de personalizar su futura prestación de jubilación en una entidad transparente e independiente a las crisis políticas, económicas y de los vaivenes del sistema público. La Mutualidad de Gestores Administrativos es supervisada por el Ministerio de Hacienda y presenta la Documentación Estadística Contable trimestralmente ante la Dirección General de Seguros. Las cuentas anuales son auditadas por un Auditor Externo.²

09

La Mutualidad tiene unos **gastos de estructura muy reducidos** comparados con los Planes de Pensiones o Planes de Previsión Aseguradora. Además, MgA tiene una gestión financiera positiva, **la rentabilidad media de las inversiones de la Mutualidad en el último ejercicio ha sido del 3,75%**² mientras que la rentabilidad media de los planes privados para el año 2010 ha sido negativa, del -1,43% según fuente de INVERCO.

10

A la vez, en la Mutualidad contamos con la figura del **Defensor del Mutualista**, en cumplimiento de la Orden ECO 734/2004, de 11 de marzo, para atender y resolver las quejas y reclamaciones presentadas por sus mutualistas o pensionistas, sin tener que acudir necesariamente a la vía judicial.

11

La Mutualidad de Gestores Administrativos dispone de un seguro gratuito de accidentes anual de la compañía Allianz para todos los mutualistas.

² Ver Cuentas Anuales auditadas en www.mutuaga.com

12

Al adherirse al colectivo de Mutualistas, **se puede acceder a una cuenta privilegiada Barclays con ventajosas condiciones y con un seguro** de fallecimiento, por accidentes por cualquier causa **de 18.000€**, simplemente domiciliando el recibo de la Mutuality y el abono de sus ingresos, también se dispone de otros productos sin comisiones y préstamos a un ventajoso tipo de interés.

13

MgA también pone al servicio de su **colectivo un seguro por incapacidad temporal y un seguro médico privado, voluntario, exclusivo** para los mutualistas y sus familiares con la cobertura de la entidad aseguradora MAPFRE-CajaSalud. **La cobertura médica otorga el privilegio de poder elegir entre los mejores especialistas y hospitales del país** y si es necesario, permite mantener el médico de confianza abonando el 90% de cualquier gasto por hospitalización y el 80% de todos los gastos no hospitalarios.

14

En esta línea, la Mutuality of Administrative Managers está firmando convenios con diferentes compañías del sector servicios para que el colectivo de mutualistas MgA pueda disfrutar de los mejores descuentos del mercado.

15

La Mutuality of Administrative Managers trabaja para el futuro de su colectivo, defendiendo intereses comunes como son temas de sanidad gratuita y universal, compatibilidad entre pensión y trabajo, entre otros; **y orientada hacia una gestión de más servicio al mutualista.**

En conclusión, al adherirse a la Mutuality of Administrative Managers se adquiere el privilegio de poder elegir su propio sistema de previsión social, y a la vez que permite al Gestor Administrativo que utilice este sistema como medio alternativo a un plan de jubilación y por último, pone al alcance del Gestor Administrativo un conjunto de servicios que a través de su colectivo son más beneficiosos para él. La Mutuality of Administrative Managers trabaja para dar más beneficios a sus mutualistas, **si aún no eres mutualista, calcula tu cuota en el tarificador de la web www.mutuaga.com e infórmate en tu Colegio o en la sede de la Mutuality**; y si ya eres MUTUALISTA aprovecha todos los privilegios que te ofrece MgA.

¡TU QUE PUEDES, MUTUALÍZATE!

www.mutuaga.com
